



DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

COPIA INFORMATIVA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01231 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 18 de Junio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°0026-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 23.03.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 24.04.2015 a la persona **Sra. JESUS DANITZA DE LOS MILAGROS SILVA LADINES con DNI N.48060776**, propietario del establecimiento comercial venta de Parrilladas y Chancho al palo "**MIXTURAS PIURANA**"; quien hasta la fecha no presenta descargo referente a la notificación de cargo N° 0773-2015/MPS de fecha 03.03.2015, con la infracción: "**POR TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE FUMIGACION Y DESINFECCION Y/O DESRATIZACION DEL LOCAL**", equivalente al 10% de la UIT (Código C-245), lugar de la infracción ubicado en la Calle Santa Clara N.335- AA.HH. Sanchez Cerro - Sullana , y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona **Sra. JESUS DANITZA DE LOS MILAGROS SILVA LADINES con DNI N.48060776**; propietario del establecimiento comercial venta de parrilladas y chancho al palo "**MIXTURA PIURANA**"; lugar de la infracción en la Calle Santa Clara N.335- AA.HH. Sanchez Cerro - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - codigo C-245, infracción: "**POR TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE FUMIGACION Y DESINFECCION Y/O DESRATIZACION DEL LOCAL**", equivalente al 10 % de la UIT, Notificación de Cargo N°773 del 03.03.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en la Calle Santa Clara N.335 - AA.HH. Sanchez Cerro -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P./jrss.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. PNP.(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES